

BALANCE MIGRATORIO: HONDURAS 2008

*Foro Nacional para las Migraciones en Honduras
(FONAMIH)*

"La migración es un factor de desarrollo y las personas migrantes son sujetas de derecho y aportan cultural, social y económicamente a los países de origen y destino [...] Es necesario encontrar un equilibrio adecuado entre el derecho de los Estados a defender su seguridad interna y el deber que tienen éstos de garantizar los derechos de las personas migrantes, en el marco de las normas internacionales de derechos humanos"

Primer Foro Social (Quito, 26 y 27 de julio de 2004)

Tegucigalpa, Septiembre 2008
SEMANA DEL MIGRANTE





BALANCE MIGRATORIO: HONDURAS 2008

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)

Por

Edith Zavala

Secretaria Ejecutiva del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras y Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)

SUMARIO: Presentación I. Introducción, II. Algunos elementos de la migración hondureña, 1. Política de atención al migrante, 2. El FOSHOMI, 3. Programas de trabajo temporal, 4. Las deportaciones, 5. Estatus de Protección Temporal (TPS), 6. Niños, niñas y adolescentes migrantes, 7. Las Remesas, 8. Línea Gratuita 1-866-600-2111, 9. La Directiva Retorno, 10. La trata de personas, III. Resultados del monitoreo a migrantes deportados vía aérea, IV. Bibliografía.

Tegucigalpa, Septiembre 2008

SEMANA DEL MIGRANTE

PRESENTACION

Cuando el río suena es porque piedras lleva. Este conocido refrán bien cae en estos últimos momentos dentro del abordaje y análisis del fenómeno migratorio, no sólo en Honduras sino a nivel de nuestra América y mundo entero.

Organizaciones constituidas para promover el respeto de los derechos de las poblaciones migrantes y sus familiares, pero más que todo en la inclusión y participación de ellos mismos, manifestamos que son las injusticias las que provocan no sólo mayor pobreza al interior de los países sino exclusión y xenofobia a niveles internacionales. La corrupción por una parte, el aprovechamiento de algunos sectores que acaparan los poderes públicos no contentos con lo que las bondades familiares ya les han heredado, así como la poca participación de los ciudadanos desde las comunidades locales, municipios y departamentos, hacen creer que salir del subdesarrollo es sólo una utopía. Entonces la emigración es colocada como la pronta solución.

Delante de esa “alternativa” y con sinceridad, ¿Quiénes se benefician? Pero también ¿Quiénes pierden?

Ha llegado por esto mismo el momento de hacer un balance entre lo que se dice hacer y lo que realmente se hace en nombre de los migrantes en Honduras y hondureños emigrantes. Cabe identificar e ir midiendo cuales han sido los avances y logros hasta el momento en temas como la Política de Atención al Emigrante, especialmente aspectos como el Fondo de Solidaridad con el migrante hondureño en situaciones de vulnerabilidad - FOSHOMI, los programas de trabajadores temporales, los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, la directiva de retorno europea, las deportaciones, el Comisionado Presidencial para los migrantes, el TPS, remesas familiares, mecanismos de comunicación entre origen y destino, entre otros.

Quedan aspectos muy relevantes para medir como la situación de los consulados, la estrategia de buscar regularización o documentación a los compatriotas que tienen ya un trabajo en el país de destino así como la implantación de una política favorable a los migrantes en el envío de sus remesas e inclusión en programas sociales incluyendo a sus familias. También casos concretos como el de los cubanos de paso por Honduras y la situación con los demás inmigrantes indocumentados que son asegurados en centros de detención. Pero más que todo, cuál es el nivel real de fortalecimiento de las redes migratorias, qué implicaciones nos ha traído el CAFTA – RD y qué nos significará el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea ante su nueva dinámica al acelerar sus mecanismos de control mediante la emigración ó mejor entendido, expulsión a su territorio. Estas son líneas entrecortadas de toda una realidad aun más abrumadora y que están muy impactadas desde la perspectiva de donde se coloca el tema migratorio.

Una política en materia migratoria no puede estar distante de una política integral de país enfocada en aspectos fundamentales como el empleo y los salarios dignos tanto en el campo como en la ciudad, así como la educación y oportunidades de poner en práctica las capacidades adquiridas. La equidad en la redistribución de la riqueza donde cada familia

tenga suficiente para el sostenimiento digno de los suyos, sí debe ser el sueño que a todos nos debe mover y remover. La población joven, siendo todavía la mayor riqueza de nuestro pueblo y que se identifican directamente con la emigración, pero también cada vez más con la apatía en espacios de participación y ciudadanía, acechados entonces por grupos de maras y varias formas de delincuencia, debe ser tomada en cuenta y dedicarle prioridad desde todas las instancias.

Ligia Ruiz Gamba, Misionera Scalabriniana
Pastoral de Movilidad Humana – Conferencia Episcopal de Honduras

I. INTRODUCCIÓN

No es fácil sustraerse a una realidad, las personas migrantes principalmente en condiciones de irregularidad, desde su génesis en el país de origen y su desarrollo dentro de la verificación del proceso migratorio, cada vez más se ven impactadas por situaciones de exclusión que de inclusión social. Los derechos humanos a pesar de ser su más próximo estandarte desfallece ante realidades que les coloca como el eslabón perdido o como la amenaza que vulnera la seguridad nacional, y es aquí donde somos coparticipes de múltiples eventos noticiosos que documentan: *incremento de redadas anti-inmigración con casi 400 trabajadores arrestados en centros de trabajo, mujeres que han sido deportadas deseosas por emprender nuevamente la ruta en busca de su progenie; en hospitales deportan a inmigrantes indocumentados gravemente heridos o enfermos que carecen de seguro médico y no tienen dinero para pagar el tratamiento que precisan*¹. El 5 de agosto inició en los Estados de Carolina del Norte, California, Arizona e Illinois, la Operación Salida Programada (Operation Scheduled Departure) empleada por el gobierno estadounidense destinada a que extranjeros indocumentados con orden final de deportación, sin antecedentes criminales, se presenten voluntariamente y se entreguen para ser deportados y a cuyo favor les otorga 90 días antes del viaje.

Escuchamos la bien llamada Directiva de la Vergüenza, cuando la Unión Europea que en 2002 hablaba de elaborar un plan de acción que, entre otras, considere el establecimiento de una cooperación y diálogo en materia de migración, el 18 de junio de este año aprueba la “Directiva de Retorno” que establece una reglamentación común para los 27 países miembros, la cual incluye la detención hasta por 18 meses de personas indocumentadas, en centros acertadamente considerados como “verdaderos campos de concentración modernos”. O lo que sucede en Italia cuando el Ejército desde el 3 de agosto ha comenzado a patrullar las calles de sus principales ciudades, como parte de las medidas incluidas en el llamado “Paquete de seguridad” aprobado por el gobierno, como parte de su política de mano dura contra la inmigración.

A su vez lo que sucedió en Veracruz, el 4 de agosto, cuando la policía de ese Estado, en el municipio de Coatzacoalcos, México, se ensañó con un grupo de 46 migrantes en situación irregular de Centro y Suramérica, hecho que dejó un saldo de tres muertos y los demás heridos; según los testimonios de 15 sobrevivientes ante agentes del Ministerio Público del fuero común, los policías que los atacaron trataron de extorsionarlos dos veces. La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), en el marco de la XIII Conferencia Regional de Migración (CRM) realizada en Tela – Honduras (Mayo 2008), denunció *el incremento de los operativos contra migrantes y su violencia. Ante esto demandó a las autoridades mexicanas que se investiguen y castiguen los hechos ocurridos en Oaxaca, que se garanticen los derechos de las personas migrantes que transitan por el país y que se respete el trabajo de las y los defensores de derechos humanos que apoyan a los migrantes. Por su parte, a los gobiernos de la región, de donde proceden en su mayoría las víctimas de los hechos ocurridos, se les solicita adoptar una política más activa en defensa de los derechos de sus connacionales en el exterior.*

¹ Informe del New York Times del 3 de agosto 2008, primera página.

Estas son solo algunas de las recientes noticias que documentan el endurecimiento de las políticas migratorias, sin embargo nos sustraemos y nos preocupamos más por firmas de tratados de libre comercio que una vez mas solo nos recuerdan quienes son los realmente beneficiados y que le dan mas valor a las mercancías que a las personas, lo que solo trae como resultado la securitización de la migración observándola desde la simple ecuación de *“criminales igual a migrantes”* y no de *“personas igual a sujetos de derecho”*. Lo manifestó oportunamente la RROCM en su declaración ante la XIII CRM, *“la vinculación de la migración con la seguridad nacional y la seguridad pública está dañando los derechos laborales y la propia seguridad de la población migrante, solicitantes de asilo y refugiados. Ello conduce muchas veces a los migrantes y refugiados a una irregularidad, por la adopción de políticas migratorias que impiden la integración y vulneran el respeto del principio de unidad familiar”*.²

²Idem, pág. 4 -5.

II. ALGUNOS ELEMENTOS DE LA MIGRACIÓN HONDUREÑA

La emigración hondureña por su parte, ha estado matizada por una serie de elementos. Es así que vemos un aumento en los flujos de población emigrada, los cuales han sido documentados después del Huracán Mitch y cuyo destino principal ha sido Estados Unidos, paralelo el aumento de los mecanismos de control y restricción de la migración, lo que además ha traído como consecuencia un aumento de los flujos de deportación y de los riesgos asociados a su realización.

En el caso de Honduras, en base de datos del Instituto Nacional de Migración de México, el Office of Immigration Statistics en los EUA y en cálculos de FONAMIH, se estima que unos 100,000 nacionales se van de Honduras para el norte, por año, estableciendo un promedio de 8,333 por mes, 1,923 por semana, 277 por día o el equivalente de 12 hondureños por hora³.

Partiendo de dos preguntas necesarias: *¿Migrar es un derecho?* y *¿No migrar es un derecho?* Para ambas la respuesta sería *sí*, *los dos* son derechos. Esto conduce a otra pregunta lógica *¿Por qué?*.

Si tratamos de profundizar en las raíces de la migración, valdría la pena evaluar la efectiva garantía y respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, aún mas los civiles y políticos. En este contexto, *¿Cómo se traducen estos en el mejoramiento de la calidad de vida de la población?* Cuando la pregunta y respuesta entran en contradicción, nos damos cuenta que se ha violentado el derecho a *“no migrar”* porque la decisión parte de la ausencia de alternativas en el país de origen, contrastando con una lectura de *“oportunidades”* identificadas en los países de destino, aunado a ese valor agregado de mitos y realidades construidos alrededor de la migración. No obstante, si estas particularidades no son las que han motivado el proceso emigratorio, la emigración está circunscrita en ese conglomerado de libertades fundamentales de la persona, es decir, la misma se efectúa como parte de esa naturaleza lógica humana caracterizada por el libre albedrío.

Cabe anotar que la dinámica migratoria hondureña ha sido caracterizada de forma bipolar. La primera determinada por los emigrantes hondureños (as) que tienen ingresos arriba de la media nacional y que son de clase media o de los estratos medios y altos de la clase de bajos ingresos, lo que les posibilita el pago del coyote o traficante⁴ como garantía de llegada al país de destino; el segundo grupo caracterizado por la población que de forma regular logra su cruce de frontera, protagonizado por personas que tienen empleo, y que cuentan con algún título profesional. Esta caracterización tiene una particularidad, deja de lado un amplio sector de la población que en este momento se encuentra en el limbo de la migración en tránsito, es decir, que han enfrentado y están enfrentando por varias ocasiones

³ FONAMIH: *Honduras 2005: Ejes de un Proceso Migratorio*. Foro Nacional para las Migraciones en Honduras. Tegucigalpa, Honduras. 2006, p 10.

⁴ Los reportes indican que un coyote cobra entre 5,000 y 7,000 dólares para efectuar el traslado, además una característica de mercado es que garantiza hasta 3 intentos para el usuario de su servicio.

procesos de deportación de países como México y Estados Unidos, no obstante continúan arriesgándose y que los coloca en situaciones de migración frustrada, y cuya característica más relevante es que no cuentan con los recursos de los primeros, ni los conocimientos de los segundos, únicamente con la perseverancia de lograr su objetivo, lo que bien los convertiría en el tercer eslabón de la emigración hondureña.

Con estos antecedentes, hemos decidido concentrarnos en algunos aspectos que dinamizan la emigración de hondureños y hondureñas y que dichas particularidades vuelven cada vez más necesario su tratamiento desde un enfoque de derechos humanos y de desarrollo, es decir, traer los rostros de la migración y humanizar su tratamiento, reparar en sus efectos pero ir tras sus causas. Para ello es vital realizar una lectura mucho más estructurada del fenómeno, traspasar las nociones de orden coyuntural y matizar el análisis con sus corrientes de orden estructural. Dicho enfoque de trabajo debe partir de la identificación y valoración de las políticas implementadas, es decir, de las acciones de Estado y de Gobierno diseñadas y ejecutadas en el corto, mediano y largo plazo, orientadas a la consecución de un plan de acción que permita su abordaje desde los diversos ámbitos de la temática.

La necesaria profundización en el tema, pasa por una esfera nacional que tome en cuenta sus causas y que dinamice sus políticas sociales, económicas, culturales, etc. de manera que se vuelvan complementarias y que proyecten una Honduras en 20 o 30 años. Fomentar una visión amplia, pero sobre todo de respeto de los DH de migrantes tránsito, destino y retorno, nos lleva a evaluar las dinámicas de los diferentes niveles de gobierno, preguntarnos por ejemplo: qué se está haciendo desde las municipalidades; de qué manera el tema migratorio se está abordando dentro de sus planes, teniendo en cuenta los niveles de pobreza que tiene Honduras y la situación de exportación de personas que vive actualmente.

Esta dinámica nos lleva a identificar cuáles han sido los logros hasta ese momento en temas como la política de atención al emigrante tomando como referencia el documento propuesta elaborado dentro de un proceso participativo hace un año; la situación de los consulados y el avance en subsanar los múltiples vicios de que son protagonistas, la institucionalidad en torno a esta temática con una vicecancillería recién delegada, cual es el marco estratégico de esta dependencia y como se traduce en ese abordaje integral en la temática. Si nos vamos más allá, qué nivel de procuración tenemos en temas como la integración de migrantes en sociedades de destino, qué hacemos ante la xenofobia, cuál es el nivel real de fortalecimiento de las redes migratorias, qué implicaciones nos ha traído el CAFTA – RD y qué nos significará el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea ante su nueva dinámica al acelerar sus mecanismos de control respecto a la emigración ó mejor entendido, expulsión a su territorio. Estas son líneas entrecortadas de toda una realidad aún más abrumadora y que están muy impactadas desde la perspectiva de donde se coloca el tema migratorio, si es dentro de la agenda de seguridad o dentro de la agenda de Derechos Humanos.

Al margen de este apartado, nos detendremos a delinear el escenario que ha sido determinante en el acontecer nacional llamando la atención sobre lo que llamaremos los **10 puntos del tema migratorio** a los que hay que prestarle atención y que se basan tanto en

buenas prácticas y otras que parecen ser mas falacias en el entorno nacional. Siendo así, nos referimos especialmente a la Política de atención al migrante, al FOSHOMI, a los programas de trabajadores temporales, a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, a la directiva de retorno europea, a las deportaciones, al Comisionado Presidencial, al TPS, remesas, entre otros.

1. Política de Atención al Migrante

En materia migratoria y propiamente dentro de este apartado, podemos decir que a las políticas les correspondería contemplar al menos: a) garantía de los derechos humanos de las personas migrantes; b) promoción del desarrollo de las zonas de alta migración abriendo canales para la inversión productiva, alianzas empresariales binacionales, opciones para la reinserción productiva del migrante retornado; c) contribución en el fortalecimiento institucional de las organizaciones de migrantes, respetando su autonomía; d) impulso de programas de desarrollo social integral bajo un prisma binacional; e) difusión de la cultura en sus múltiples expresiones en un ámbito transnacional; f) garantía de los derechos laborales de los migrantes; g) garantía de los derechos políticos de los hondureños (as) en el exterior; h) diseño de una nueva institucionalidad acorde a la importancia estratégica que tiene la migración y el desarrollo, incluyendo la habilitación de presupuestos y el eje transnacional dentro de esa dimensión geográfica en que se presenta el fenómeno migratorio.

Un cuestionamiento necesario es: ante éste fenómeno de amplio alcance, de aristas positivas y efectos negativos, ante la diversidad de situaciones de las que está impregnada, *¿Cuáles son las políticas asociadas a su tratamiento?*. Destacamos que se han identificado iniciativas generalmente orientadas a formular propuestas en el ámbito de control de flujos inmigratorios, a plantear la necesidad de reformas legislativas de leyes inmigratorias en el ámbito nacional, iniciativas para desarrollar una propuesta de política de atención al emigrante, firmas de protocolos de repatriación tanto para migrantes deportados, como niños y niñas repatriados, entre otras, como efecto de una clara demanda emanada de los efectos de los flujos migratorios y de la lectura del marco situacional en que se desenvuelve. Desde esta óptica, resulta sumamente indispensable, hacer un balance en retrospectiva de la migración, de las personas migrantes, de las dinámicas asociadas a la producción de este proceso, con las acciones orientadas a su tratamiento.

En el sentido práctico de este documento hacemos referencia al ejercicio pragmático en la historia de abordaje del tema migratorio en este país; nos referimos a la propuesta de Atención al Emigrante hondureño, cuyo diseño se circunscribió dentro del objetivo de *“Diseñar y ejecutar una política nacional para la emigración, a través de la coordinación e integración de los esfuerzos y responsabilidades de las diferentes entidades de gobierno, el apoyo de los organismos de cooperación internacional, así como de las necesidades y proyectos desarrollados por las instituciones representantes de la sociedad civil, obteniendo de este proceso de organización un mayor impacto en la protección de la dignidad personal y de los derechos humanos de los ciudadanos hondureños emigrantes, en sus diferentes situaciones, atendiendo tanto el fenómeno social que impulsa la deserción*

masiva de la fuerza de trabajo nacional, como todos los efectos que de la misma se derivan".⁵

Para tal fin se identificaron tres ejes de acción: 1) Atención al Emigrante, 2) Ordenamiento del Flujo Migratorio y, 3) Remesas y Desarrollo. Asimismo, delimitando algunos de los objetivos específicos entre ellos: "1) Diseñar una política migratoria integral de país...bajo la cual los diferentes actores ejecuten sus iniciativas y proyectos de manera correspondiente a sus competencias...; 2) Crear un equipo de trabajo interinstitucional... que den rápida y efectiva respuesta a las necesidades planteadas, logrando a su vez una planificación a mediano y largo plazo de las acciones... 3) Gestionar de forma eficiente la ayuda técnica y financiera tanto de los organismos de cooperación internacional, como los correspondientes a recursos nacionales, de manera tal que los proyectos derivados de esta política sean sostenibles y ejecutados en tiempo y forma; ... 4) Consolidar una figura al seno de la Secretaría de Relaciones Exteriores responsable de la coordinación de los proyectos ya existentes, así como de la formulación de propuestas e iniciativas no desarrolladas, y de los planes operativos anuales y presupuestos de ejecución relativos a la temática migratoria y bajo el marco general de ejecución establecido en La Política. 5) Crear un fondo especial para el financiamiento de todos los programas, proyectos y actividades relacionadas con la protección de los hondureños emigrantes y sus familiares"⁶.

Aunque es el único antecedente que se tiene en relación a un tratamiento direccionado en esta temática, es claro que el mismo se circunscribió en un momento determinado que no dio mas resultados que un documento estructurado que con sus defectos y virtudes entró a formar parte de eso que si es parte de la cultura de este país, una historia de papel con mucho ruido y pocas nueces. No obstante, no podemos enterrarlo; el reto es qué hacemos con lo que ya tenemos. Creemos que lo mejor es tratar de sacarle el máximo provecho a un esfuerzo que al fin y al cabo contó con la participación de múltiples sectores interesados, además porque no podemos continuar con planes de proyectos que se quedan en papel; necesitamos resultados y que se concreten en respuestas y servicios donde los destinatarios principales sean las personas migrantes y sus familiares.

Una punta de lanza para el combate a las situaciones irregulares de las que adolecemos en el acontecer nacional está propiamente en los tres niveles de Gobierno e instancias de los diferentes poderes del Estado. Para quienes un llamado de atención importante es profundizar en el fenómeno migratorio, desarrollar acciones que muestren congruencia atendiendo a su complejidad, diversidad y progresividad, dinámica que además debe insertarse dentro de las políticas nacionales, bilaterales o multilaterales en un sentido amplio de cooperación y de responsabilidad compartida. Es aquí donde también los medios de comunicación juegan un rol protagónico a fin de evitar la criminalización y crear un ambiente propicio de respeto a los derechos humanos, donde el migrante no es solo estereotipo creado en una nota amarillista.

⁵ Garcia Merino, Jimena, *Política Nacional de Atención al Migrante*, Secretaria de Relaciones Exteriores, Tegucigalpa, 2008, pág. 43

⁶ Idem. Pág. 43

Esta premisa también encuentra sustento en qué es lo que se hace, quién lo hace, en qué tiempo... apuntando propiamente al recién presentado documento Honduras: Bases para un Plan de Nación, el cual recoge siete ejes en donde el tema migratorio debe prestar especial atención, entre ellos: generación de oportunidades especialmente para los jóvenes, producción de estadísticas e información, respeto de derechos humanos, desarrollo de programas de reinserción de migrantes deportados, entre otros.⁷

Finalmente enfatizar en que, en un marco de política integral se deben considerar la multidimensionalidad del fenómeno migratorio, garantizar congruencias en su implementación con enfoques sensibles al género, a los migrantes y refugiados, a indígenas y afrodescendientes, víctimas de trata, niños, niñas, entre otros grupos vulnerables, por supuesto en un marco de respeto a los derechos humanos,⁸ el escenario migratorio se cristaliza en personas, es decir es la persona el “*centro y sujeto de derechos*”, con independencia a su nacionalidad, entretanto Honduras también es país de tránsito y de destino de migrantes.

2. EL FOSHOMI

Comunidades hondureñas son cada vez más testigos de las situaciones de vulnerabilidad en que regresan muchos compatriotas (enfermos, mutilados, fallecidos). Según datos de Cancillería en el 2007 se reportaron 208 casos y a julio de este año suman 98 migrantes fallecidos, 6 heridos, 9 amputados y 16 enfermos.

Desde el año 2000 la Pastoral de Movilidad Humana y otras Organizaciones Miembros del Foro Nacional para las migraciones en Honduras – FONAMIH entre las que se destaca el Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso - COFAMIPRO, así como el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras (ERIC) se han desarrollado acciones a fin de lograr que el Estado de Honduras solvante una deuda pendiente sostenida con las personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad, refiriéndonos a migrantes enfermos, accidentados, amputados, migrantes desaparecidos en el trayecto migratorio... y por supuesto a sus familiares.

En el 2004 después de que fueron surgiendo varios comités de familiares de migrantes también en otras regiones del país y se organizó la Red de Comités de Migrantes y Familiares de Migrantes de Honduras (Asoc. REDCOMIFAH), la gestión del fondo de apoyo a los migrantes y sus familiares ha sido prioridad y desde ella se continuó el liderazgo del proceso, cabildeo e incidencia. En el 2005 el Congreso aprobó una partida

⁷ Comisión organizadora del Diálogo Nacional. Documento: Honduras: Bases para un Plan de Nación, págs. 67-71.

⁸ Zavala, Edith, *Algunos Elementos para el Diseño de un Programa de Acción y Modalidades de Cooperación para la Implementación del Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo*. Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo (FIBEMYD), Cuenca, Ecuador, 10 y 11 de abril de 2008, pág. 13.

presupuestaria dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores de 1.5 millones de lempiras destinados a solventar en parte este tipo de situaciones de emergencia.⁹

En octubre del 2007, con la presencia también del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores que por la primera vez los sentimos no tímidos a trabajar mano a mano con nuestras organizaciones, como también personas sensibles a esta problemática que aunque no las mencionamos, sí les reconocemos (todo lo contrario con la figura entonces creada del Comisionado Presidencial para los Emigrantes, que nunca vimos ni acciones ni resultados), se retoma esta demanda logrando la aprobación del *Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante en Condiciones de Vulnerabilidad* (FOSHOMI), mediante Decreto No. 179-2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,530 del 9 de febrero 2008.

El Decreto establece un monto dentro del presupuesto nacional de 15 millones de lempiras destinado exclusivamente para gastos de repatriación de los ciudadanos hondureños y hondureñas fallecidos, o que se encuentren en condiciones vulnerables a causa de heridas, amputaciones o enfermedad; asimismo, apoyo y asistencia a víctimas de trata de personas o secuestros, incluyendo la repatriación de niños y niñas no acompañados; mujeres y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, búsqueda de hondureños desaparecidos en el proceso migratorio y, finalmente, asistencia inmediata a migrantes deportados por vía aérea y terrestre.

Destacamos que a pesar de su aprobación en el Congreso, no ha sido fácil el desembolso desde el Ejecutivo. Sólo a mediados de agosto 2008, después de insistir en la Secretaría de Finanzas, el 50% ha sido desembolsado y por fin está en la respectiva Administración de Cancillería. El reto para el Consejo Consultivo del FOSHOMI,¹⁰ cumpliendo el Reglamento del mismo, sea juramentado y entonces realmente comience a ser efectivo.

3. Programas de Trabajo Temporal

Al desarrollo sustantivo de acciones puestas en marcha en virtud de ordenar los flujos migratorios y fomentar la migración regular se suman los proyectos de trabajadores temporales, en este apartado contextualizaremos la historia de este tipo de programas específicamente con el caso mexicano, las gestiones en torno al programa que se ejecuta de forma interinstitucional en Honduras, y algunas interrogantes que oportunamente nos referiremos concretamente.

⁹ Considerando que el monto solicitado era de 6 millones de lempiras y que los costos de repatriación de países como Estados Unidos o México oscilaba en 3,000 dólares (casi 60,000 mil lempiras) y que, como el círculo vicioso de la pobreza, este costo redundaba una vez más en quienes no tenían como sufragarlo, tomando en cuenta que un 90% de los casos procedían de familias pobres, lo que hacía obvio que dicho monto era insuficiente.

¹⁰ El Consejo Consultivo del FOSHOMI (Art 3), es integrado por Asociación Red de Comités de Familiares de Migrantes de Honduras, Foro Nacional para las Migraciones en Honduras, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y La Secretaría de Relaciones Exteriores.

Actualmente, hay una considerable demanda de mano de obra en países desarrollados, principalmente la extranjera, esta dinámica responde a la baja oferta de mano de obra local, y a la necesidad de mantener el nivel de competitividad dentro de la economía del mercado global. En torno a esta dinámica, el ejemplo mas concreto y de larga data es el proyecto implementado por el gobierno mexicano desde 1974 cuando suscribió con el gobierno de Canadá el *Memorándum de Entendimiento* mediante el cual México se comprometió a proveer de trabajadores del campo a los pequeños y medianos granjeros de Canadá por las carencias de mano de obra que venía padeciendo este sector canadiense. El Programa inició con el envío de 203 trabajadores para el 2005 reportó la cantidad de 11,720 haciendo un total de 134,518 trabajadores enviados durante dicho período.¹¹

De esta cuenta, el gobierno mexicano asegura en sus reportes que para asegurar el respeto a los derechos laborales de los trabajadores mexicanos durante su estancia en Canadá, el consulado realiza visitas periódicas a los centros de trabajo y hospitales, establecimiento de una línea telefónica gratuita para los trabajadores en Ontario, atiende situaciones relacionadas con deducciones salariales, impuestos, pensiones, accidentes, reembolso de gastos de medicinas, recuperación de salarios, transferencias bancarias y casos de protección de diversa índole. En casos médicos, utilizan un formato bilingüe de atención médica con el propósito de facilitar la comunicación de los trabajadores con los doctores que los atienden, los trabajadores mexicanos se encuentran cubiertos en casos de accidentes profesionales y para accidentes y enfermedades no profesionales¹².

Otro dato parte de Estados Unidos, país donde estos programas fueron divididos en dos tras la reforma de 1986: el H2A, que permite la importación temporal de trabajadores agrícolas cuando la mano de obra escasea y el H2B, un equivalente para tareas no agrícolas, existen en las leyes desde 1943. Para el 2005 al menos 121 mil personas arribaron a ese país por medio de estos programas: 32 mil para trabajo en el campo y otros 89 mil para ocupar empleos de construcción, forestales, hoteleros, procesador de alimentos, jardinería y otros. La mayoría de los trabajadores procedentes de México, también hay guatemaltecos, peruanos, dominicanos, bolivianos y jamaquinos, entre otros.

Por otro lado, en el caso hondureño el documento de propuesta de política de atención al migrante refiere al componente de ordenamiento del flujo migratorio *“la necesidad de crear acciones orientadas a disminuir la emigración indocumentada de hondureños, y en búsqueda de que nuestros connacionales en el extranjero, especialmente los que se encuentran trabajando, obtengan la legalización de su estatus migratorio (permiso de trabajo y / o residencia), con el apoyo programado por parte del Gobierno de Honduras, y de preferencia con las gestiones que de forma regional o en acuerdo con países demandantes de empleo”*,¹³ apegado de forma practica a la llamada emigración laboral temporal o contrataciones en origen, la que sugiere la puesta en marcha de iniciativas bilaterales entre países, como una oportunidad de desarrollo y empleabilidad, con la sugerente opción de un margen diferencial considerable en materia salarial entre país

¹¹ Ver: <http://www.jornada.unam.mx/2007/02/12/index.php?section=politica&article=006n1pol> Consultada 15 de agosto 2008.

¹² Ver: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-CI-15-07.pdf> consultado 15 de agosto 2008.

¹³ García Merino, Jimena. *Política Nacional de Atención al Migrante*, op. cit. pág. 28.

emisor y país receptor. Ejemplos claros han experimentado además países como Estados Unidos y Canadá con México así como España¹⁴ con Colombia y Perú.

Esta modalidad ha resultado satisfactoria, incentivando a que entre países se destinen esfuerzos a la búsqueda de nuevos mercados de origen, así como a la modificación de sus leyes, en pro de que estas faciliten la movilidad del inmigrante trabajador, dando especial prioridad a los nativos de países en vía de desarrollo, por considerar que a través de la generación de remesas, se logra incentivar el codesarrollo.¹⁵

En Honduras, el ejemplo más próximo a toda esta construcción lógica de una atmósfera alternativa en torno a la migración por trabajo temporal se da tras la firma en febrero de 2007 del Acuerdo Operativo y de Cooperación Técnica para la Gestión de Programas de Migración Laboral Temporal para Trabajos de Hondureños en el Exterior, suscrito entre las Secretarías de Trabajo y Seguridad Social, de Relaciones Exteriores, de Gobernación y Justicia y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)¹⁶, mediante éste acuerdo la OIM brinda asistencia técnica a los procesos de migración laboral, desde Honduras hacia Canadá y entre Honduras y España, para la selección de trabajadores, hasta el momento han sido seleccionados al menos 250 trabajadores, de ellos 25 para laborar en España y el resto para laborar en las provincias de Alberta, Manitoba y Saskatchewan en Canadá, de los trabajadores seleccionados el 80% son de sexo masculino.¹⁷

¹⁴El 26 de diciembre de 2006, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración de España, publicó del acuerdo de Consejo de Ministros que regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España, para el año 2007. En la misma se establece la posibilidad de otorgar autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros que no se encuentren ni residan en España, tomando en consideración, entre otras circunstancias, las características del puesto de trabajo que al cual se destinen o la situación nacional de empleo, todo ello con el fin de ordenar, a través de la gestión de las ofertas de empleo existentes, la llegada legal a España de trabajadores extranjeros en razón a su propia capacidad de acogida, estimando los permisos a emitirse para el 2007 en 180 mil residencias, divididas en carácter de: temporal por contingente, estable por contingente y régimen general.

¹⁵ El Codesarrollo una idea joven que parte de un precepto sencillo: buscar los efectos más positivos posibles sobre el desarrollo de los países de origen de las migraciones, propiciando la participación de los propios migrantes. El codesarrollo recoge una variedad de iniciativas que se están poniendo en marcha en el campo de las migraciones y el desarrollo con la participación de los propios inmigrantes, sus familiares, y agentes tradicionales de la cooperación –administraciones públicas, ONGs-. Las principales modalidades que se han englobado bajo el concepto de codesarrollo incluyen: 1) *Proyectos sociales basados en remesas comunitarias y apoyo público*; 2) *Mediación y participación de los migrantes para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo en sus lugares de origen*; 3) *Acciones integrales en el campo del desarrollo en comunidades afectadas por la migración*. Ver mas en Atienza, Jaime (2006): *Ponencia Codesarrollo: experiencias prácticas*. Mesa de trabajo: Migración y Desarrollo, Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo. Madrid 18 y 19 de julio 2006.

¹⁶ La OIM ha proporcionado servicios de gestión migratoria en el mundo, incluyendo procesos para facilitar contrataciones, a petición y en acuerdo con los países interesados. La OIM ha brindado apoyo en la selección y vinculación de trabajadores temporales extranjeros a países como Canadá, Israel, Italia y España, ha trabajado en coordinación con los gobiernos, tanto en los países de origen como de destino, así como también directamente con los empleadores privados o sus asociaciones.

¹⁷OIM Honduras: *El Papel de la OIM en el tema de la Migración Laboral Facilitada en Honduras*, por Jeremy Mac Gillivray, Coordinador de Migración Laboral, Organización Internacional para las Migraciones Honduras, 2008.

Según informe de esta organización internacional la selección y vinculación de los trabajadores migrantes al extranjero varía dependiendo de cada empresa reclutadora y de las circunstancias, necesidades y contextos existentes en cada país de destino. Durante la preselección, desarrolla un papel de acompañamiento al gobierno en la evaluación de ofertas, promoción de plazas, recopilación de currículos, entrevistas de preseleccionados, visitas domiciliarias y preparación de entrevistas finales las cuales son llevadas a cabo por los empleadores. Ya seleccionados proporciona apoyo a los trabajadores en la preparación de documentación de viaje, en el envío de documentos a la embajada, en la realización de los exámenes médicos, en la preparación del viaje y en la obtención de boletos aéreos a tarifa preferencial. Dependiendo del país y de la empresa, también organiza cursos de idiomas para los trabajadores y les brinda asistencia en el traslado hasta el país de destino.¹⁸

Aunque este es el acuerdo que ha reportado desde el año pasado en envío de trabajadores migratorios a países como Canadá, se han divulgado una serie de noticias que reportan iniciativas a emprenderse por sectores de la empresa privada para iniciar procesos similares con expectativas considerables en alusión a la cantidad de trabajadores proyectada, de más de cuatro cifras inclusive.

Paralelo a esto la denuncia por medios de comunicación internacional de irregularidades que se presentan en este tipo de contrataciones en desmerito de los trabajadores como: ausencia de protecciones de tipo laboral, engaño, abusos laborales, el pago que les es requerido de ciertos reclutadores que se lucran significativamente,¹⁹ discriminación a migrantes deportados, entre otros.²⁰ Ante esta disyuntiva de beneficio y riesgo para el migrante, se llama la atención a superar los beneficios para los países de acogida, sino ir más allá, que estos programas estén aparejados con respeto a las leyes y los derechos civiles, que aseguren monitoreos y acciones de protección laboral, y que aseguren que esas protecciones y leyes se cumplan. A esto la RROCM²¹ aún su preocupación por la ausencia de dichos mecanismos de monitoreo en los procesos de interacción, trabajo, oportunidad de aplicar a un estatus migratorio diferente, entre otros. Ante todo, no generar falsas expectativas entre los hondureños y hondureñas ofertando cifras significativas de reclutamiento, cuando lo que debe estar sobre la mesa es el respeto y garantía de sus derechos. El gobierno en este sentido a través de la Secretaría de Trabajo y de Relaciones Exteriores debe convertirse en el guardián del respeto de los derechos laborales de sus connacionales insertos en estos mecanismos, con amplia participación tanto de organismos internacionales como de organizaciones civiles en países de origen y de destino de los trabajadores migratorios.

¹⁸ Idem pág. 2.

¹⁹ Cabe anotar que esta dinámica de programas de trabajo temporal es puesta en practica en diversos países, en algunos inclusive donde la intermediación es directa por parte de compañías sin ningún tipo de regulación, lo que ha vuelto mas vulnerable la negociación reclutador y trabajador.

²⁰ Ver: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/11923> consultada 3 de agosto 2008.

²¹ RROCM: op. cit. pág. 2

4. Las Deportaciones

Un paso obligatorio, para efectos de este documento, pasa por enfatizar en los rostros de la migración. Nos encontramos con algunas de las situaciones que se vuelven parte del diario vivir de la ciudadanía hondureña, como son las cantidades abrumadoras de migrantes deportados, tanto vía terrestre como vía aérea. El Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) reportó un total de 29,348 migrantes deportados vía aérea desde EUA en el 2007, el aumento respecto al 2006 fue de un 20%. Este Centro reporta desde el año 2000 hasta la fecha un total de 122,988 migrantes deportados (Ver Cuadro 1). Por otra parte México deportó 179,345 migrantes en el año 2006 y 115, 601 en el 2007, entre los países con mayor flujo de deportación Honduras reporta un 33% (59,013 y 38,166 respectivamente), solo superado por Guatemala con un 47% (84,657 y 54, 366 respectivamente). El Instituto Nacional de Migración de México reporta de enero a julio de este año 10,580 hondureños migrantes expulsados de ese país, seguido de 8,200 migrantes de Guatemala.

Cuadro No. 1
Deportados Vía Aérea
Año 2000 – 2007. Fuente CAMR

Año	Adultos		Menores		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
2000	2,427	183			2,610
2001	3,629	274			3,903
2002	5,862	442			6,304
2003	6,520	448	112	25	7,105
2004	8,294	817	211	28	9,350
2005	16,276	2,179	424	62	18,941
2006	20,549	3,481	432	181	24,643
2007	25,639	3,287	368	54	29,348
Ago- 08	18,174	2365	186	59	20,784
TOTAL	107,370	13,476	1,733	409	122,988

Sobre este tema, cabe reconocer el trabajo que se ha estado llevando a cabo desde el CAMR, para agosto de este año este Centro reportaba 20,784 migrantes recibidos, al menos 2,598 migrantes por mes o 86 migrantes por día. Esta labor humanitaria se realiza desde el Centro con poco apoyo presupuestario, mas orientado desde la labor que por años realizan las Hermanas Misioneras Scalabrinianas en este país. El reto es humanizar las deportaciones, prestar atención a las causas principales de la migración. Otro tema sobre la mesa es lograr un entendimiento compartido de los procesos de deportación, la razón principal que motiva un proceso de deportación, que abordamos en el ultimo punto de este estudio, es la entrada irregular conocido como indocumentación, ante cualquier disyuntiva y política de Estado debe prevalecer el carácter administrativo de la ley migratoria y no estar relacionada o aparejada a situaciones de orden penal. Asimismo, hacer hincapié en los

programas de reinserción socio laboral para estas poblaciones, en programas comunitarios que tomen en cuenta el fenómeno migratorio, se trata de encontrar soluciones a esta realidad que con estrategias de continuidad, con presupuestos asignados, y con programas integrales.

Cuadro No. 2
Deportados Vía Aérea
Año 2008. Fuente CAMR

Mes	Adultos		Menores		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Ene-08	1300	228	14		1542
Feb-08	1669	192	21	9	1891
Mar-08	1874	270	4	23	2171
Abr-08	2601	344	15	6	2966
May-08	2546	313	35	6	2900
Jun-08	2233	379	40	7	2659
Jul-08	3205	377	39	5	3626
Ago-08	2746	262	18	3	3029
Totales	18,174	2365	186	59	20,784

5. El Estatus de Protección Temporal (TPS)

El Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) fue aprobado por primera vez el 29 de diciembre de 1998 destinado a favorecer a inmigrantes de Honduras y Nicaragua, ante la emergencia provocada por el huracán Mitch, ocurrido dos meses antes. Su primer período de vigencia fue de 18 meses, entre enero del 1999 y julio 2000. Ha estado vigente hasta la fecha con siete prórrogas, de la cual se han beneficiado al menos unos 70 mil compatriotas.

En este momento, ante la inminente fecha de vencimiento del programa en vigencia en enero próximo, nos preguntamos a nueve años de vigencia de dicho programa, cuál es la estrategia del Gobierno para lograr una nueva extensión. Para este período ya deberíamos contar con una respuesta que permita un estatus migratorio mas permanente, donde los lazos de comunicación entre inmigrantes hondureños y hondureñas en Estados Unidos para el caso, reporten cambios sustantivos, principalmente dentro del sistema consular donde estas representaciones reflejen mayor confianza y fomenten mecanismos mas ágiles de documentación y reinscripción, sin cobros exagerados, entre otras cosas.

La pregunta es ¿Hacia dónde vamos, cuál es el mecanismo que se implementará para lograr una nueva extensión o un mecanismo de regularización más permanente, o como en años anteriores se dejará llegar la fecha de vencimiento del actual programa para recurrir a

acciones de emergencia para enfrentar la situación y detener una eventual deportación de toda esta población?.

6. Niñas, niños y adolescentes migrantes

En los últimos años se reporta un incremento en el flujo de niños, niñas y adolescentes migrantes principalmente los no acompañados; sólo en el 2007 México repatrió a 2,741 niños y niñas, no obstante la ausencia a la fecha de mecanismos de reintegración socio familiar destinados a su atención. Asimismo se ha documentado un incremento en la participación de las mujeres en los procesos migratorios; las estadísticas de los países en tránsito muestran que dos de cada diez personas migrantes detenidas son mujeres.²²

En Honduras, operan mecanismos interinstitucionales que han documentado esfuerzos por responder a situaciones especialmente relacionadas con niñas, niños y adolescentes, nos referimos a las Comisiones Interinstitucionales contra la explotación sexual comercial y la trata de personas y la Comisión de la Niñez Migrante, estos grupos fomentan la participación de instituciones como el Ministerio Público, la Secretaría de Seguridad, de Relaciones Exteriores, la Dirección de Migración, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), organizaciones internacionales como la OIM, de cooperación como Save the Children, y de sociedad civil como Casa Alianza y el FONAMIH, entre otros.

Estos mecanismos operados pasan por lo establecido en el Protocolo de Repatriación, con dos distintas formas de operación, enfatizando en mecanismos interinstitucionales de carácter transnacional. Algunos servicios que se están operando actualmente en el país varían desde apoyo en la gestión de documentación, asistencia en el traslado, coordinaciones interinstitucionales, asignación de viáticos por alimentación y transporte para representante del IHNFA que atiende en frontera la repatriación terrestre de personas menores de edad, asistencia en la recepción de la persona a repatriar, etc.²³

Estos esfuerzos interinstitucionales aunque han venido a responder en gran parte la situación particular de los niños, niñas y adolescentes, no son suficientes. Para llegar a respuestas integrales es necesario hacer una lectura mas amplia del fenómeno tomando en cuenta su condición etaria, donde la sociedad y el Estado en particular no pueden ni deben admitir, que millones de ciudadanos entre los cuales figuran con vulneración agravada los niños, niñas y adolescentes, no tengan acceso o tengan acceso restringido a la alimentación, a la salud, a la educación, a la vivienda, a la recreación, entre otros. Hoy por hoy proliferan, leyes y convenciones que ratifican derechos. No obstante, también proliferan, las violaciones sistemáticas de esos mismos derechos, consagrados en las respectivas Convenciones. La desresponsabilización de los Estados, en relación a estos bienes públicos, ha sido tan profunda que no parece creíble. No obstante, los instrumentos jurídicos, no siempre resultan suficientes para la efectiva concretización de los derechos. Por ello se torna imprescindible, el fortalecimiento de la conciencia de la ciudadanía para lograr el cabal ejercicio de dichos derechos, muchas veces sólo consagrados en el papel.

²² FONAMIH: *Informe de Situación Migratoria* op. cit. pág. 7.

²³ OIM Honduras: *Asistencia OIM en procesos de deportación*. Organización Internacional para las Migraciones Honduras, por Mirna Rodríguez y Evelyn Andino, 2008.

Es importante resaltar que las políticas dirigidas a múltiples sectores en Honduras y principalmente a la infancia son más programas de Gobierno que de Estado, la doctrina de la situación irregular se vuelve la norma y desaparece de este escenario la atención integral que prevea un fortalecimiento de la institucionalidad a favor de la infancia, que otorgue presupuestos, pero que sobre todo visualice a corto, mediano y largo plazo acciones sustantivas que den cuenta del un nivel de prioridad significativo por parte del Estado, en el abordaje y tratamiento de esta temática. Evaluar un marco situacional que rescate el cumplimiento al principio del interés superior del niño, asimismo la efectiva reintegración social y familiar, es una necesidad urgente para esta población.

7. Las Remesas

Las remesas son claramente el aspecto que más ha llamado la atención y es donde se identifican mas acciones orientadas para su abordaje, por parte de políticos, empresarios, organismos internacionales, cooperativas, intelectuales y hasta ONG's. Para julio de este año el Banco Central de Honduras (BCH) reportaba \$1,561 millones, reportando un crecimiento de 10.4% en relación con igual período de 2007, cuando los envíos alcanzaron \$1,413.5 millones de dólares.²⁴ Cabe anotar que en el 2007 el aumento en relación con el 2006 fue de un 10% y que las mismas mostraron un descenso en su ritmo de crecimiento respecto al registrado entre 2005 y 2006 cuando fue de un 31.1%. Solo para el 2007 se reportaron 2,561.4 millones de dólares en concepto de remesas. Esta dinámica ha permitido al país mantener un nivel inflacionario controlado así como contenido el crecimiento de los niveles de pobreza y pobreza extrema.

Las remesas son consideradas un fondo salarial, que llegan producto del trabajo de trabajadores con serias dificultades en ámbitos de inserción laboral con situaciones de pobreza y exclusión en su país de origen, no es extraño entonces que se destinen al sostenimiento familiar (García Z., 2006).

Se requiere reorientar el modelo económico hacia el mercado interno, sin renunciar a la articulación con el mercado mundial, fortaleciendo en especial las estrategias de desarrollo regional y sectorial. Si se pretende capitalizar los aspectos positivos de la migración internacional para el desarrollo y reducir sus impactos negativos, ello requiere de diseñar políticas de Estado sobre Desarrollo y Migración, integrales y de largo plazo, que superen la esquizofrenia de un modelo que lleva a la quiebra masiva de los productores nacionales, que aumenta la pobreza y la marginación social y el esfuerzo de algunos gobiernos latinoamericanos por buscar que los migrantes y las remesas generen desarrollo nacional.²⁵

La relación entre las metas de la ERP y los resultados que pautan las diferencias entre los hogares receptores y los no receptores de remesas, justifican *“una ERP que tome en cuenta la migración internacional y las remesas”*, tanto como insumo para las acciones de la ERP,

²⁴ Remesas en Honduras suben en un 10.4%. La Prensa Gráfica 23 de agosto 2008. Ver: <http://www.laprensagrafica.com/economia/1126144.asp>

²⁵ García Zamora Rodolfo (2008), *“Migración, Remesas y Desarrollo: Del mito a la realidad”* en Migración: Tiempos de intolerancia, América en Movimiento, publicación internacional de la Agencia Latinoamericana de Información, Agosto 2008, pág. 17. Ver: www.estudiosdeldesarrollo.net

como un producto más a considerar cuando aceptamos el trinomio *pobreza-migración-remesas*, que también pudiera visualizarse como tres vértices de un triángulo, donde si uno se mueve, los otros dos también cambian, en forma independiente o en conjunto²⁶.

Con este doble potencial –de insumo y producto-- el fenómeno migratorio como determinante de las remesas debe ser abordado también –al igual que la ERP- desde una perspectiva multidisciplinaria, con un horizonte de largo plazo, e integrando criterios definidores de la ERP, como son productividad (eficiencia), estabilidad macroeconómica, equidad, participación y adecuada interacción con el ambiente.

Organizaciones de la sociedad civil miembros del FONAMIH, sugerimos planteamientos para llegar a alternativas que pudieran contribuir a la búsqueda de soluciones. En este sentido, las políticas públicas a formular deben reconocer que en la población migrante y sus familiares existe un enorme potencial de contribución, aún inexplorado, para el crecimiento y desarrollo económico, social y cultural de Honduras. En consecuencia, sería oportuno identificar la posible corresponsabilidad que pudiera asumir esta población y el resto de los actores involucrados en migración y remesas para potenciar la reducción de la pobreza.

En Honduras operan ya proyectos, puntuales y dispersos, que hacen un trabajo pionero en el encauzamiento y aprovechamiento de las remesas como determinante de crecimiento y desarrollo. En forma muy limitada, se destacan ya algunos actores, con intervenciones efectivas puntuales en los sectores de microfinanzas y vivienda. Pero todavía no se identifica una línea específica de apoyo, dirigida exclusivamente a proyectos de migración y remesas, con ejes estratégicos de crecimiento y desarrollo local en los sectores de salud, educación, vivienda, comunicaciones, gobernabilidad, equidad de género y ambiente. Tampoco hay un aprovechamiento masivo y efectivo, de migrantes retornados exitosos o en su defecto programas de reinserción socio laboral para deportados, de remesas colectivas – también conocidas como remesas solidarias- y menos aún, interés por desarrollar proyectos y programas que se preocupen por los efectos sociales y culturales de la migración y las remesas, al menos, en los niveles locales y regionales del desarrollo.

En conclusión, si se incluyen la migración y remesas dentro de la ERP, sus principales actores, actuando conjuntamente con el Estado y desde la sociedad civil, potenciarían aún más los objetivos orientados hacia la reducción de la pobreza en zonas urbanas, especialmente las ciudades de tamaño medio, y en zonas rurales, que es donde la pobreza reinante es más aguda. Además, podría incrementarse el capital financiero y social del país, si se crean los canales adecuados en la banca, las cooperativas y el resto de la empresa privada y el sector social de la economía.

²⁶ Ver más en: Cesar Valenzuela y Ricardo Puerta. *Economía, Remesas y Estrategia para la Reducción de la Pobreza*. Foro Nacional para las Migraciones en Honduras, Pastoral de Movilidad Humana y Red de Comités de Migrantes y Familiares de Honduras. Tegucigalpa, Honduras, agosto, 2007.

Las organizaciones de migrantes latinoamericanas en Estados Unidos, Europa y otras regiones potencialmente podrán actuar como un nuevo actor transnacional del desarrollo de sus países, si se cumplen, entre otras, las siguientes condiciones:

- Políticas de Estado sobre Desarrollo y Migración que fortalezcan el mercado interno, el desarrollo regional y los diferentes sectores productivos.
- Un cambio institucional en los tres niveles de gobierno, fortaleciendo la colaboración interinstitucional y a los gobiernos locales.
- Un proceso permanente de organización y capacitación transnacional en las comunidades de origen destino²⁷.

8. Línea Gratuita 1-866-600-2111

En la Semana del Migrante 2007 se realizó el lanzamiento oficial de la Línea de Atención gratuita 1-866-600-2111 en la cual estábamos interconectados la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Centro de Atención al Migrante (CAMR) y el FONAMIH. Los servicios estaban destinados a hondureños y hondureñas en Estados Unidos, de servicios variados que estaban determinados por la experticia de cada organización o institución participante. Secretaría de Relaciones Exteriores atendería los asuntos relacionados con aspectos consulares, el CAMR sobre situaciones de migrantes deportados y sus familiares y el FONAMIH en situaciones de denuncia sobre violaciones a Derechos Humanos (maltrato físico y/o verbal, robo de pertenencias, intimidación o amenaza, extorsión, robo de documentos, abusos sexuales, negligencia, abuso de poder, etc.) para gestionar asesoría a migrantes detenidos en países de tránsito y destino y para procesos de regularización, para asesoría y acompañamiento en procesos de repatriación de migrantes en condiciones de vulnerabilidad (fallecidos, mutilados, enfermos, etc.).

A un año de su lanzamiento lastimosamente permanecen desconectadas dos instituciones. El CAMR, por situaciones asociadas a la baja calidad del internet que tienen disponible en el Centro y la Secretaría de Relaciones Exteriores. El FONAMIH ha persistido continuando brindando atención a los solicitantes y es de esta manera que se ha logrado dar asesoría y acompañamiento a migrantes con situaciones de detención, derechos laborales, y en condiciones vulnerables como heridos y enfermos, además de migrantes fallecidos.

Es una línea que representa una oportunidad para sus destinatarios. En ese sentido, es una línea en la que necesitamos varios interlocutores de tal manera que se respondan a las diversas situaciones que requieren acompañamiento por parte de las autoridades hondureñas.

9. La Directiva Retorno

Según el documento de Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a una política común de inmigración ilegal, destacan seis materias de posibles

²⁷ Idem. Pág 17.

acciones destinadas a prevenir y combatir la inmigración ilegal: 1) Política de visados, 2) Infraestructura para intercambio de información, cooperación y coordinación, 3) Gestión de fronteras, 4) Cooperación policial, 5) Ley de extranjería y Derecho penal, 6) Política de repatriación y readmisión.

Los puntos principales del Pacto Europeo sobre Inmigración propuesto por Francia, que obtuvo el apoyo de los ministros de Interior de los veintisiete países de la UE, delimitan aspectos como:

1. La gestión de la inmigración en la Unión Europea debe tener en cuenta la situación del mercado laboral, así como los recursos disponibles en materia de alojamiento, sanidad y educación.
2. Cada Estado deberá determinar las condiciones de admisión a su territorio y fijar el número de inmigrantes que puede acoger, en función de las necesidades del mercado de trabajo y atendiendo a las consecuencias en los demás países miembros.
3. Se impulsará la admisión de trabajadores cualificados y se favorecerá la inmigración temporal, para evitar la fuga de cerebros.
4. Los mecanismos de reagrupación familiar tendrán en cuenta los recursos y condiciones de residencia, así como el conocimiento del idioma del país de acogida.
5. Se adoptarán medidas específicas para facilitar el aprendizaje de la lengua y el acceso al empleo, con objeto de favorecer la integración.
6. Los inmigrantes en situación irregular tendrán que abandonar el territorio comunitario.
7. Las regularizaciones se harán caso por caso, en el marco de las legislaciones nacionales, por motivos humanitarios o económicos.
8. Los Estados miembros deberán ofrecer ayudas para el retorno voluntario de los inmigrantes.
9. A partir del 1 de enero de 2012, debe estar operativo un registro electrónico de salidas y entradas en la UE, que incluya un mecanismo de facilitación para los ciudadanos europeos y otros viajeros.
10. Se reforzarán el papel y los recursos de Frontex (la agencia europea de control de fronteras).
11. La UE reforzará la cooperación con la Alta Comisaría de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para garantizar la mejor protección de estas personas.

No obstante lo anterior, al devenir migratorio existe una marcada tendencia en criminalizarle. La emigración es una consecuencia lógica del desencuentro entre las expectativas de vida y los medios para conseguirla, en situaciones asociadas al incremento de la pobreza y de la desigualdad social entre los pocos que concentran la mayor parte de las riquezas y los muchos excluidos de ella. Desafortunadamente, mientras las fronteras se abren *mágicamente* ante el paso del mercado con sus mercancías y dinero, se cierran para las personas, quienes se ven obligadas a recurrir a la migración irregular con todos los riesgos que ello conlleva. Con este atenuante y explorando la situación irregular con que se están evaluando las políticas migratorias, enfáticamente la UE, no es casual que un acuerdo como la Directiva de Retorno y el énfasis del Pacto motive una reacción de rechazo de la comunidad internacional, en primer lugar llamando la atención sobre el respeto y vigencia

de los Derechos Humanos considerando que esta vulnera los derechos fundamentales de dicha población.

El establecimiento de mecanismos de naturaleza restrictiva, como largos períodos de detención e impedimento de la libre circulación de personas por motivos de condición migratoria constituye una violación de los derechos humanos. No se puede avalar la aplicación de un conjunto de disposiciones que atentan contra el bienestar de las poblaciones migrantes, alentando el racismo y la xenofobia en perjuicio de quienes lo único que hacen es salir en busca de trabajo y mejores condiciones de vida.

La *'falta administrativa'* de la indocumentación no puede ser mas una causa de intolerancia, mucho menos responder con acciones represivas, agravando aún más los problemas sociales que padecen. El drama de las personas migrantes indocumentadas sólo podrá ser eficazmente tratado en medio a un espíritu de verdadera solidaridad humana con estas poblaciones.

Desafortunadamente, pareciera que el discurso del respeto de los derechos humanos es simplemente una formalidad, ya que no es compatible con las prácticas institucionales y estructurales, pues de forma reiterada se afirma la defensa de los derechos humanos y al mismo tiempo se construye un modelo de injusticia principalmente ante poblaciones migrantes. Este es un paradigma cínico que al fin y al cabo vuelve a redundar en quienes están contribuyendo al desarrollo de los países receptores, quienes se benefician de una fuerza laboral a la que se le puede privar de ciertos derechos y colocar en una situación de inferioridad respecto al resto de la ciudadanía y en sus países de origen a través de las remesas que se han convertido en el principal dinamizador de su economía., y con ello, condenándolo a una situación de mayor vulnerabilidad, salvando las distancias, la misma vulnerabilidad que lo expulsó de su país de origen.

10. La Trata de Personas

La trata de personas se ha convertido en uno de los mayores flagelos que abate a millares de víctimas alrededor del mundo. Honduras no escapa a esta realidad, todo lo contrario la lectura situacional demanda acciones sustanciales al respecto.

Pero, *¿Qué es trata de personas?* El Art. No. 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención sobre la Delincuencia Organizada Transnacional,²⁸ define por trata: *la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas (actividad), recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra (medio), para propósitos de explotación (propósito). Esa explotación incluirá*

²⁸ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Decreto Legislativo N.º 169-207 del 12 de diciembre de 2007, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 31,521 del 30 de enero de 2008.

como mínimo, explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (los paréntesis son nuestros).

Este amplio concepto bien lo podríamos resumir en el *“reclutamiento, el transporte, el traslado, la acogida o el recibo de una persona, por cualquier medio, para el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o la servidumbre”*. Es decir, que con el delito de trata las personas nos volvemos mercancía, premisa que valida que la misma sea considerada una violación sistemática a los derechos humanos; la nueva esclavitud del siglo XXI, y que cuyos efectos mas notorios recaen sobre sus víctimas. Algunas de sus consecuencias mas notorias en las víctimas pasan por, daños severos y a largo plazo en la personalidad (autoestima, relaciones interpersonales, etc.), la negación del desarrollo personal, el desarraigo familiar/ comunitario/ del país, la discriminación y exclusión social, violencia física y psicológica.

Este antecedente y las claras muestras de una situación que avanza a pasos agigantados, determina que nuestra población sea presa fácil de redes de tratantes²⁹ que se aprovechan de las situaciones sociales, económicas y culturales que padecen, significándoles rangos de oportunidad y facilidad para cometer este tipo de ilícitos. Nos referimos a los contextos de pobreza, de desconocimiento de esta realidad, de falta de marcos normativos eficaces, de contextos de corrupción e impunidad, etc. Es evidente entonces, que redes transnacionales de crimen organizado se beneficien de legislaciones débiles que no tipifican el delito o que lo hacen de una manera inadecuada. Esta premisa es la que vuelve necesaria aprovechar herramientas como el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata (Protocolo de Palermo), como base en el desarrollo de reformas que viabilicen el accionar contra el ilícito y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³⁰ y la Resolución (AG/RES. 2256 (XXXVI-O/06)) sobre Esfuerzos Hemisféricos para Combatir la Trata de Personas³¹ que Honduras adoptó en conjunto con el resto de países de la Organización de Estados Americanos.

En este sentido, hay mucho por hacer en Honduras en materia de prevención del delito, protección y atención integral a víctimas,³² sanción a tratantes; esto pasa por que se considere el delito de trata de personas en la legislación hondureña en todas sus modalidades, desarrollar acciones hacia la prevención y la tipificación y sanción del delito,

²⁹ Recordemos que este delito en su mayoría esta operado por redes de crimen organizado.

³⁰ La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ratificada mediante Decreto N. ° 108-2003 del 27 de junio de 2003, publicado en La Gaceta N° 30,223 del 27 de octubre de 2003.

³¹ De esta resolución emana la responsabilidad de establecer medidas para reforzar el combate contra la trata de personas, la prevención del delito y la protección de las víctimas. Además, dicha resolución exhorta a los estados miembros que aún no lo han hecho, a que consideren ratificar, adherirse o aceptar, según sea el caso, la Convención y su Protocolo.

³² El Fondo de Solidaridad con el hondureño Migrante en condiciones de vulnerabilidad, prevé un porcentaje para apoyo y asistencia a víctimas de trata de personas o secuestros. Incluyendo la repatriación de niños y niñas no acompañados; mujeres y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, búsqueda de hondureños desaparecidos en el proceso migratorio y, finalmente, asistencia inmediata a migrantes deportados por vía aérea y terrestre.

mas allá de la explotación sexual comercial, así como la urgencia de sistemas de protección y atención a las víctimas en los cuales hay una notoria ausencia. Debemos apuntar el desarrollo de acciones de sensibilización, incidencia y atención directa realizadas por el FONAMIH, la Pastoral de Movilidad Humana, CRS y Casa Alianza. Llamamos la atención sobre la necesidad de una reforma legislativa que permita armonizar la legislación con el marco internacional referente, para el caso el Protocolo de Palermo, el cual debe además evitar la criminalización y revictimización, asimismo ante un delito de dimensión transnacional encontrar soluciones transnacionales, con la participación de los consulados en la detección, atención y protección de víctimas, desarrollo de trabajo conjunto y equitativo entre Estados, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales, en síntesis una estrategia de lucha contra la Trata donde se respeten los derechos humanos de las víctimas.

III. RESULTADOS DEL MONITOREO MIGRANTES DEPORTADOS VÍA AÉREA

Según monitoreo situacional realizado por el FONAMIH con 1,511 migrantes deportados vía aérea atendidos por el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) entre marzo y abril de este año, reporta que el 94% de la población emigrante entrevistada es de sexo masculino y un 6% femenino, las edades de la mayoría de los emigrantes están comprendidas entre los 19 y 32 años. En cuanto al nivel educativo, los resultados reportan que el 64.9% de los emigrantes entrevistados tiene primaria completa y un 21% secundaria completa, un 8.5% contestaron que no tenían estudios.

Sigue prevaleciendo Cortés como el departamento de origen de la mayoría de emigrantes principalmente de ciudades como San Pedro Sula y Choloma; Francisco Morazán aparece con un 15.9% y son el Distrito Central, El Porvenir y Cedros los municipios de mayor incidencia migratoria. En cuanto al departamento de Yoro (9.2%) los municipios de El Progreso, Santa Rita, Morazán y Olanchito son los que más prevalecen; el departamento de Comayagua con 7.5% se destaca Siguatepeque y en el Departamento de Atlántida (7%) La Ceiba y Tela.

Cuadro No. 3

Departamentos de Origen de Migrantes que han sido deportados

No.	Departamento	Datos	%
1	Atlántida	98	7
2	Colón	71	5.6
3	Comayagua	98	7.5
4	Copán	38	3.9
5	Cortés	314	20.9
6	Choluteca	49	3
7	El Paraiso	34	3
8	Francisco Morazán	202	15.9
9	Gracias a Dios	1	0.1
10	Intibucá	32	2.5
11	Islas de la Bahía	1	0.1
12	La paz	9	0.8
13	Lempira	22	2.1
14	Ocotepeque	13	1.1
15	Olancho	64	5.4
16	Santa Bárbara	44	4.2
17	Valle	25	2
18	Yoro	126	9.2

El 70% la población entrevistada manifiesta como lugar de salida la frontera de Aguacaliente, un 11.3% la frontera de El Naranjo y un 11% la frontera de Corinto. Sobre datos de carácter familiar 693 de los entrevistados manifestaron tener hijos en Honduras, para referencia 291 ellos tienen 1 hijo(a), 194 (2), 116 (3) y 52(4). En cuanto a hijos en Estados Unidos 250 contestaron afirmativamente y en detalles 134 (1), 70 (2), 26 (3) y 52 (4). Sólo 23 de los entrevistados habían tenido la oportunidad de realizar estudios en ese país; 16 eran de High School.

De los entrevistados 1177 tenía trabajo antes de partir a Estados Unidos y 858 lograron trabajar en ese país, de ellos unos 633 manifiesta no haber tenido problemas para obtener un trabajo, 101 que su mayor dificultad fue por no tener documentación. De lo entrevistados 822 respondieron haber percibido ingresos producto de su trabajo en Estados Unidos, su salario oscilaba entre los 1,000 y 2,000 dólares mensuales, 744 de los 822 enviaban dinero de manera mensual. El 37,6% de los entrevistados no había cobrado su último sueldo, 490 de los entrevistados dejaron pertenencias en ese país.

El 48.8% de los entrevistados había permanecido en Estados Unidos al menos un año; cabe señalar que el 26% de esta población entrevistada había entrado a este país entre los años de 2003 y 2006. Un 27% menos de un año y un 21.9% tenía menos de un mes de permanencia. Según nuestro monitoreo los emigrantes que tenían mayor tiempo de estadía en Estados Unidos, el 20.8% enviaban entre 200 y 500 dólares y un 13.6% entre 100 y 200 dólares. El 45% de ellos manifiesta que ésta ayuda era para el sostenimiento familiar. El 46% habían sido detenidos en ciudades pertenecientes al Estado de Texas (San Antonio, Laredo, Houston) y en Estados como Arizona, Virginia y California.

El 29.2% de los entrevistados ha experimentado su proceso migratorio más de 2 veces, el 55% de los entrevistados piensa intentarlo nuevamente.

En cuanto al trato recibido por las autoridades en Estados Unidos 1018 de los y las entrevistados califican el trato entre regular y malo y 453 entre bueno y excelente. Respecto al trato que les brindaron los consulados, 583 califican el trato entre bueno y excelente, 724 entre regular y malo. En cuanto al motivo de su deportación el 94.4% fue por entrada irregular, 2.8% por situaciones relacionadas con tránsito, 1.4% por delitos relacionados con posesión y venta de drogas, y 1.3% por faltas relacionadas con estado de embriagues, situaciones domésticas, desorden público, etc.

Cuadro No. 4
Motivo de la deportación

Categoría	Frecuencia	%
Entrada irregular	1427	94.4
Faltas de tránsito	43	2.8
Delitos	21	1.4
Faltas	20	1.3
Total	1511	100 %

IV. BIBLIOGRAFÍA

CEPAL: *Migración Internacional de Latinoamericanos y Caribeños en Iberoamérica: Características, Retos y Oportunidades*. Comisión Económica para América Latina. Santiago, 2006.

Cesar Valenzuela y Ricardo Puerta. *Economía, Remesas y Estrategia para la Reducción de la Pobreza*. Foro Nacional para las Migraciones en Honduras, Pastoral de Movilidad Humana y Red de Comités de Migrantes y Familiares de Honduras. Tegucigalpa, Honduras, agosto, 2007.

FONAMIH: *Honduras 2005: Ejes de un Proceso Migratorio*. Foro Nacional para las Migraciones en Honduras. Tegucigalpa, Honduras. 2006.

García Merino, Jimena. *Política Nacional de Atención al Migrante*, Secretaria de Relaciones Exteriores, Tegucigalpa, 2008.

García Zamora, Rodolfo (2008), *Migración, Remesas y Desarrollo: Del mito a la realidad en Migración: Tiempos de intolerancia, América en Movimiento*, publicación internacional de la Agencia Latinoamericana de Información, Agosto 2008. Ver: www.estudiosdeldesarrollo.net

García Zamora, Rodolfo: *Migración Remesas y Desarrollo. Los retos de las organizaciones migrantes mexicanas en Estados Unidos*. Colección Ángel Migrante. México, 2005.

González, Yolanda: *Política Migratoria en Honduras y Sociedad Civil*. Honduras. 2005.

IDHUCA: *Implementación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en El Salvador*. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana. San Salvador, El Salvador. 2005.

Mejía Joaquín: *La Migración a la luz de los derechos humanos: El caso de Honduras*. Foro Nacional para las Migraciones en Honduras. Tegucigalpa, Honduras. 2005.

PNUD: *Informe sobre Desarrollo Humano, Honduras 2006. Hacia la expansión de la ciudadanía*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Tegucigalpa, 2006.

Puerta, Ricardo. *Entendiendo y explicando la migración hondureña a Estados Unidos*. Población y Desarrollo Argonautas y Caminantes 2004, Tegucigalpa 2005.

RROCM: *Lineamientos Regionales para la protección de los derechos humanos de los y las migrantes en situaciones de verificación del estatus migratorio, detención, deportación y recepción*. Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, México, 2005.

Ruiz de Santiago, J.: *Derechos Humanos, Migraciones y Refugiados: Desafíos en los Inicios del Nuevo Milenio*, Memoria del III Encuentro de Movilidad Humana: Migrante y Refugiado, San José de Costa Rica, ACNUR/IIDH, 2001.

Zavala, Edith: *En tránsito con necesidad de protección: Caso Honduras*. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana. San Salvador, 2005.

Documentos:

Atienza, Jaime (2006): *Ponencia Codesarrollo: experiencias prácticas*. Mesa de trabajo: Migración y Desarrollo, Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo. Madrid 18 y 19 de julio 2006.

Comisión Organizadora del Diálogo Nacional. *Honduras: Bases para un Plan de Nación*. Secretaría de Gobernación y Justicia, Tegucigalpa, 2008.

OIM Honduras: *Asistencia OIM en procesos de deportación*. Organización Internacional para las Migraciones Honduras, por Mirna Rodríguez y Evelyn Andino, 2008.

OIM Honduras: *El Papel de la OIM en el tema de la Migración Laboral Facilitada en Honduras*, por Jeremy Mac Gillivray, Coordinador de Migración Laboral, Organización Internacional para las Migraciones Honduras, 2008.

RROCM: *Presentación de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) ante los/las viceministros en el marco de la XIII Conferencia Regional de Migración*. Tela, Honduras, 8 de mayo de 2008.

Zavala, Edith, *Algunos Elementos para el Diseño de un Programa de Acción y Modalidades de Cooperación para la Implementación del Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo*. Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo (FIBEMYD), Cuenca, Ecuador, 10 y 11 de abril de 2008.